

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15847 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

Que en el procedimiento número 565/2010-9, por Auto de fecha 1 de marzo de 2018, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: JESUS RAFAEL GARRIDO MARTÍN, con DNI 47.006.774 H.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1) La conclusión del proceso concursal de D. Jesús Garrido Martín, DNI 47.006.774 H, llevando el original de esta resolución al libro de autos definitivos, y un testimonio de la misma a la sección primera.

2) El cese del Administrador Concursal designado, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que pudieran derivarse de otros pronunciamientos.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada.

3) Librar mandamiento al Registro Civil del nacimiento del concursado para inscribir esta resolución.

4) Librar mandamientos al Registro Mercantil, si correspondiere.

5) Una vez los mandamientos hayan sido diligenciados y unidos al expediente, su archivo, previa baja en los libros de su razón.

6) La exoneración del pasivo concursal no satisfecho calificado como ordinario o subordinado en el concurso consecutivo de D. Jesús Garrido Martín, con DNI 47.006.774 H y domicilio en Sevilla.

Sevilla, 8 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180017486-1